



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-120/2016.

San Salvador, 18 de octubre de 2016.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 7 de octubre de 2016, y con referencia SSF-2016-0120, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Detalle por banco y tarjeta de crédito de las siguientes variables: institución bancaria, tipo de tarjeta de crédito (nombre), límite mínimo, tasa de interés anual (nominal y efectiva), comisiones (membresía de titular y adicional, Plan de protección, sobregiro (% y FEE Fijo), retiro de efectivo) y recargos (interés moratorio anual, recargo moratorio mensual). El período que solicito inicia desde el mes de noviembre de 2015 hasta el mes de octubre de 2016, que entiendo ya ha sido publicado por la banca del país por medio de prensa.”

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, se realizaron las consultas correspondientes, a efecto de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP; luego de realizadas gestiones con la Dirección Central de Información, debe señalarse que lo solicitado no se encuentra clasificado como confidencial o reservado en esta institución, por lo que puede entregarse al solicitante.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

Resolución:

1. Conceder acceso a la información solicitada por el peticionario XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. Comunicar al solicitante que puede pasar a retirar la información solicitada a las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a partir de esta fecha, en horas hábiles.
3. Comunicar la presente resolución a la dirección electrónica XXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFÍQUESE



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero